

# BIOGRAFÍA

## NUEVAS INFORMACIONES EN RELACIÓN CON EL BEATO JOSÉ DE ANCHIETA, S.J. EN LAS ACTAS CAPITULARES

P O R

FRANCISCO GONZALEZ LUIS

Pocas novedades pueden ofrecerse hoy día con respecto a la historia de la familia en cuyo seno nació uno de los personajes más ilustres de Canarias, el beato José de Anchieta.

Es más, para el que intenta acercarse a tan gran figura con el propósito de conocer y estudiar su importante producción literaria, puede resultar incluso abrumador el cúmulo de documentos y noticias sobre el pasado de la familia Anchieta por el que suelen conducirnos de forma magistral tantos investigadores canarios. Especialmente, cuando se constata que, por el contrario, su obra escrita en cuatro diferentes lenguas (latín, castellano, portugués y tupí) no ha merecido<sup>1</sup> la más mínima curiosidad científica por parte de nuestros estudiosos.

---

<sup>1</sup> La única edición de una obra de Anchieta realizada en Tenerife es la del Poema Mariano en 1887: *Poema Marianum, / auctore / venerabili P. Iosepho de Ancheta / Lacunensi, / Sacerdote Professo Societatis Jesu, Apostolus / Brasiliensis nuncupato / Anno MDCCCLIIIVII / Typis Vicentii a Bonnet, / in urbe Sanctae Crucis* (Teneriffe). El libro fue dedicado al papa León XIII por sus editores, los profesores y alumnos del Seminario Conciliar de Tenerife. El texto latino del poema es copia de la edición de SIMÓN DE VASCONCELOS en *Vida do venerável padre Joseph de Anchieta ..* (Em Lisboa, na Officina de Joam da Costa, MDCLXXII, pp. 443-593). Precisamente, para conmemorar el centenario de esta edición el Obispado de Tenerife acaba de publicar (1987) la primera traducción al castellano de

Esta carencia de ediciones y estudios de la obra de Anchieta determinará sin duda el futuro de las investigaciones anchietanas en las islas, puesto que el marco histórico de la casa insular de los Anchieta, junto con sus fuentes documentales e instrumentos de trabajo, ha quedado definitivamente trazado por las aportaciones<sup>2</sup> de Cioranescu, Millares Carlo, Rumeu de Armas, López Herrera, Leopoldo de la Rosa y los padres jesuitas Francisco Mateos y Luis María Eguiraun, entre otros.

Ello no significa que de vez en cuando pueda surgir alguna que otra información que clarifique en cierta medida pequeños detalles de un conjunto tan perfectamente documentado. Ha ocurrido así con la reciente publicación (1986) de los *Acuerdos del Cabildo de Tenerife*, de 1525 a 1533, realizada por el Instituto de Estudios Canarios y que ocupa el número XXVI de sus *Fontes Rerum Canariarum*<sup>3</sup>.

Tampoco puede decirse que las actas capitulares constituyan una novedad como fuente documental para el caso de la familia Anchieta, puesto que casi todos los trabajos que acabamos de nombrar las han utilizado abundantemente<sup>4</sup>.

---

dicho poema, debida a JOSÉ M.<sup>a</sup> FORNELL LOMBARDO. En España, desde 1979, existe una pequeña *Antología* de obras de Anchieta en el libro del padre carmelita PATRICIO DE FUENTES Y VALBUENA: *José de Anchieta, poeta épico latino y Apóstol del Brasil* (Imprenta Kadmos, Salamanca), León, 1982, 200 pp. [reimpresión de un monográfico de la revista *Perficit* (Salamanca), 10 (1979)].

<sup>2</sup> Para la bibliografía más completa de Anchieta, donde se recogen todos estos estudios, cf. AGUSTÍN MILLARES CARLO y MANUEL HERNÁNDEZ SUÁREZ: *Biobibliografía de Escritores Canarios (siglos XVI, XVII, XVIII)*, I, El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria, 1975, pp. 181-250.

<sup>3</sup> LEOPOLDO DE LA ROSA OLIVERA † y MANUELA MARRERO RODRÍGUEZ: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. V. 1525-1533*, con un apéndice de documentos. La Laguna (Tenerife), 1986, 497 pp. Lo citaremos a partir de ahora, *Acuerdos V*.

<sup>4</sup> Cf., v.gr., el cabildo del 15 de febrero de 1537, en el que Juan de Anchieta presenta la Real Cédula para obtener «vecindad» en la isla, citada en todos sitios (*vid.*, por ejemplo, A. MILLARES CARLO: «Testamento y Codicilos de Juan de Anchieta, padre del "Apóstol del Brasil"», *El Museo Canario*, 21: 73-74 (1960), pp. 342-343); también el acta capitular de 3 de agosto de 1548, citada por ALEJANDRO CIORANESCU en «La familia de Anchieta en Tenerife», *RHC*, 26 (1960), p. 18.

Pero, precisamente el período de tiempo que abarca los capítulos ahora publicados (1525-1533), hacía concebir esperanzas de encontrar en ellos referencias mucho más numerosas que las que realmente aparecen con respecto a los padres o a las personas más directamente relacionadas con el Apóstol del Brasil, llevados tal vez por el significado posterior de su extraordinaria figura.

Junto a la explicitación de este desencanto, vaya de todas formas nuestro testimonio de admiración y gratitud para los responsables de esta monumental edición, sus autores, Leopoldo de la Rosa, ya fallecido, y la catedrática de Paleografía de la Universidad de La Laguna, doctora Manuela Marrero por poner al alcance de nuestras manos tan valiosos documentos.

A tres aspectos afectan las constancias que se registran en los *Acuerdos* que comentamos: un grupo de ellas se refiere a Juan de Anchieta, padre del futuro jesuita y fundador del linaje Anchieta de Tenerife y aclara, todavía más, el motivo de su venida a la isla; otro grupo se relaciona con el vicario que administró el sacramento del bautismo al que transcurridos sus 63 años de vida, va a ser denominado «Apóstol del Brasil»; y, por último, un único documento parece poner de manifiesto que la casa que tradicionalmente ha recibido el honroso título de «casa natal del padre Anchieta», la que en la actualidad lleva el número 10 de la plaza del Adelantado, no es el lugar de su nacimiento.

Según se ve, si exceptuamos el reconocimiento del ministro de su bautismo, que creo es la primera vez que se hace, las informaciones que se sacan de estas constancias no hacen más que confirmar puntos que ya estaban suficientemente documentados, añadiendo quizás algún que otro detalle. Se incluye también en este escaso resultado lo que decimos de la casa de la plaza del Adelantado que, aunque apoyados en un testimonio diferente (también de las actas capitulares), ya había sido desechada como «natal del padre Anchieta» por muchos de nuestros estudiosos mencionados<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> V.gr., CIORANESCU: *Art. cit.*, p. 41; MILLARES: *Art. cit.*, pp. 355-356; DACIO V. DARIAS PADRÓN: «Antecedentes históricos. El venerable P. Anchieta y su familia», en *La Tarde*, Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 1948.

I. JUAN DE ANCHIETA, PADRE DEL APÓSTOL DEL BRASIL  
Y ESCRIBANO DE LA RESIDENCIA

1. Desde el año 1966 en que el doctor Rumeu de Armas publicó su artículo «El Venerable Anchieta. El padre del Apóstol del Brasil y su vinculación a la isla»<sup>6</sup>, quedó suficientemente probado el motivo de la venida de Juan de Anchieta a Tenerife: «Fue designado» —dice Rumeu—, «en 1528 por el emperador Carlos V para actuar como notario en el “juicio de residencia” abierto por esa fecha contra el segundo Adelantado de Canarias, don Pedro Fernández de Lugo. La cédula pertinente de nombramiento está expedida en Madrid el 18 de junio, asignándose como remuneración doscientos maravedís de salario desde la salida de la corte hasta el regreso a la misma. El juez de residencia a cuyas órdenes debería actuar era el licenciado don Pedro Fernández de Reina; la duración prevista del juicio en las dos islas, Tenerife y La Palma, quedaba fijada en sesenta días».

No se hace difícil suponer que los plazos del juicio de residencia contra el Adelantado no se cumplieron tal como estaban previstos en el nombramiento y se retrasaron de hecho, en el inicio y en la terminación. Por fin, la vara de la justicia y el gobierno de las islas de Tenerife y La Palma le fueron devueltos al Adelantado, después de haber estado en posesión del licenciado Fernández de Reina desde febrero de 1529 hasta el 7 de abril de 1530.

Ello debería significar que acabado el juicio y resuelto favorablemente para el Adelantado, tanto el juez como su escribano tendrían que reintegrarse a la corte. Ni uno, ni otro se reintegraron a ella. Al juez Reina lo veremos meses más tarde (enero de 1531) de juez de residencia de Gran Canaria. En cuanto a su escribano, Juan de Anchieta, al final de ese mismo año contrae matrimonio en La Laguna con la viuda del bachiller Nuño Núñez de Villavicencio, Mencía Díaz de Clavijo, de cuyos padres había de nacer en 1534 el célebre misionero jesuita.

<sup>6</sup> En *El Día*, Santa Cruz de Tenerife, 16 de enero de 1966.

2. Puestas así las cosas, el año de llegada a la isla, la profesión de escribano, el propio juicio de la residencia coincidían con las informaciones documentales que se tenían<sup>7</sup> acerca del Juan de Anchieta, padre del Apóstol del Brasil, por lo que la identificación entre el escribano de la residencia y el fundador de la estirpe Anchieta de Tenerife no ofreció la más mínima duda. Como consecuencia inmediata de esta identificación se venía abajo la serie de hipótesis que se habían forjado en torno a su persona.

Particularmente debía desecharse la teoría<sup>8</sup> del padre Francisco Mateos, S.J., historiador de las misiones jesuíticas de América, según la que el padre de nuestro Apóstol sería Juan López de Anchieta condenado a muerte por participar activamente en la guerra de las Comunidades contra el emperador Carlos y salvado milagrosamente por intercesión del duque de Nájera: razón más que sobrada para obligarle a buscar refugio en Canarias donde con mayor facilidad pasaría inadvertido el resto de su vida.

El prestigio del padre Mateos influyó, sin duda, en la aceptación de esta peregrina historia por parte de los jesuitas brasileños<sup>9</sup> y el comunero Juan López de Anchieta se apoderó absolutamente de todas las biografías anchietanas publicadas en estos últimos años en Brasil.

<sup>7</sup> Más bien con la carencia de informaciones. No existe, en efecto, ninguna constancia de Anchieta anterior al año 1530: este mismo año se deducía de la mencionada Real Cédula (nota 4).

<sup>8</sup> La hipótesis fue expuesta con todo género de detalles en el patio del Colegio de São Paulo el 14 de junio de 1965 y publicada en *Anchietana*, São Paulo, 1965, con el título «Últimas investigaciones históricas sobre la vida y obra del Padre José de Anchieta»; se publicó, más tarde, en *Missionaria Hispanica* (Madrid), 24 (1967), pp. 5-52, bajo el título «La ascendencia del P. Anchieta y la guerra de las Comunidades».

<sup>9</sup> Algunos jesuitas brasileños hacen incluso desaparecer el apellido Anchieta cuando se refieren al padre de nuestro Apóstol, v.gr., ARMANDO CARDOSO, S.J.: *O bem-aventurado Anchieta*, Ed. Loyola, São Paulo, 1980, p. 11: «O terceiro filho de Juan López e D.<sup>a</sup> Mência nasceu a 19 de março». No se puede olvidar, por otra parte, que Cardoso es el primer y más importante editor de la obra anchietana.

Incluso el padre Hélio Abranches Viotti, verdadera institución entre los estudiosos de Anchieta, al conocer el trabajo del doctor Rumeu no encuentra razones suficientes para dejar de aceptar la hipótesis del comunero: «Pouco provável é» —dice<sup>10</sup>—, «que simples razões sentimentais o fizessem renunciar à sua alta posição na corte, para onde deve ter regressado, juntamente con o juez Fernandez de Reina, ainda en 1529».

3. Otros motivos inducen a Viotti a seguir creyendo en la hipótesis del padre Mateos. Uno de ellos consiste en establecer el 1522 como año de llegada a la isla del Juan de Anchieta, fundador de la estirpe canaria. No es preciso insistir en que este supuesto no se encuentra documentado en ningún sitio; antes, por el contrario, todas las informaciones fidedignas que se tenían hablaban siempre del año 1530 como el más antiguo para su llegada y asentamiento en la isla.

La existencia de un título de escribano en el archivo de Simancas por el que el emperador Carlos nombra a un Juan de Anchieta «vecino de la villa de Medina del Campo» *escribano y notario público en la nuestra corte e ciudades de los nuestros reinos y señoríos*<sup>11</sup>, de fecha 4 de abril de 1520, fue el otro indicio que llevó al padre Viotti a no admitir la propuesta del doctor Rumeu. En efecto, cabría la posibilidad de identificar el Juan de Anchieta al que se refiere este título con el escribano que viene a Tenerife al juicio de residencia, pero, como manifiesta expresamente el doctor Rumeu en otro artículo más reciente<sup>12</sup>, «la vecindad en *Medina del Campo* hace, de momento, muy difícil la *identificación* de los dos Juan de Anchieta, el de 1520 y el de 1528».

Por último, tomando como base esta aludida identidad, resulta también inexplicable para Viotti el hecho de que el padre del Apóstol del Brasil ocupara el oficio de escribano sólo a partir

<sup>10</sup> «Ainda a genealogia paterna de Anchieta», apéndice C de su *Anchieta. O Apóstolo do Brasil*, 2.ª ed., Ed. Loyola, São Paulo, 1980, pp. 331-332.

<sup>11</sup> ARCHIVO DE SIMANCAS, *Registro General del Sello*, abril 1520, citado por FRANCISCO MATEOS, S.J.: *Art. cit.*, pp. 32-33.

<sup>12</sup> «Una carta inédita del Apóstol del Brasil, Beato José de Anchieta, al rey Felipe II. La expedición de Diego Flores de Valdés al Magallanes», *Hispania*, 45 (1985), p. 9, nota 7.

de 1538, teniendo el título desde 1520, y piensa que «esse outro João de Anchieta, notário público na corte, deveria ser alguns anos mais velho que o pai de nosso Venerável»<sup>13</sup>. La explicación se encuentra en cualquiera de los trabajos que hemos nombrado más arriba<sup>14</sup>: el escribano de SS.MM., Juan de Anchieta, casado y establecido en San Cristóbal de La Laguna, tuvo que esperar a que se produjera una vacante de escribanía, lo que ocurrió a la muerte del escribano Diego Donis. Para ese oficio tuvo que optar entre seis opositores y fue nombrado escribano público el 3 de junio de 1538.

No todos los jesuitas estudiosos de Anchieta fueron contrarios a la documentada tesis del doctor Rumeu; los padres de la Compañía en Tenerife, Luis María de Eguiraun, de grato recuerdo para los anchietanos, y Julián Escribano Garrido se adhirieron sin reservas desde el primer momento y la divulgaron con cuantos medios pudieron<sup>15</sup>.

4. Si, como queda dicho, ya no existía duda alguna respecto a la causa de la venida a Tenerife del primer y único Juan de Anchieta, las constancias que se encuentran en los *Acuerdos del Cabildo* que comentamos a continuación, no hacen más que corroborar el acierto del doctor Rumeu.

Conviene advertir antes que en estos *Acuerdos* hay una interrupción de casi dos años, entre el final del libro tercero (septiembre de 1527) y el comienzo del cuarto (junio de 1529). Ello quiere decir que se encuentra entre las actas capitulares perdidas la toma de posesión del juez de la residencia don Pedro Fernández de Reina, donde previsiblemente se hallaría una importante cita de su escribano Juan de Anchieta, el día de su presentación en el cabildo.

<sup>13</sup> *Apud VIOTTI: Op. cit.*, p. 332.

<sup>14</sup> Por ejemplo, CIORANESCU: *Art. cit.*, p. 17.

<sup>15</sup> LUIS M.<sup>a</sup> EGUIRAUN, S.J.: «El Venerable Padre Anchieta, Apóstol del Brasil», en *El Día*, 17 y 18 de diciembre de 1970; JULIÁN ESCRIBANO GARRIDO: *El beato padre José de Anchieta de la Compañía de Jesús*, Imprenta Editora Católica, Santa Cruz de Tenerife, 1983, p. 7. Por el contrario, JOSÉ M.<sup>a</sup> FORNELL LOMBARDO, en la serie que publica en *El Día* titulada «Anchieta 92», el 1 de marzo de 1987, ha vuelto a resucitar la hipótesis del comunero.

Efectivamente, la primera acta capitular completa, que figura en el libro cuarto y que corresponde al cabildo de 4 de junio de 1529 celebrado en la iglesia de San Miguel, refleja que quien preside la sesión es el *Lcdo. Pero Fernandes de Reyna, juez de residencia e Justicia mayor de Tenerife y La Palma*, acompañado de *Vergara, Valdés, Juan de Trujillo, Balcárçel, Lugo y Requena, regidores*<sup>16</sup>.

El juez Reina sigue ocupando la presidencia a partir de esta fecha en todos los cabildos posteriores hasta el 7 de abril de 1530 en el que, como ya se dijo, se devolvió el gobierno de la isla al segundo Adelantado, don Pedro Fernández de Lugo. El acta de ese cabildo dice así:

*Vergara presentó e por mí el escrivano hizo notyficar al Lcdo. Reina vna carta e provisión de SS.MM. sellada con su sello real, dada por los Sres. de su muy alto Consejo, por la qual mandan buelua las varas de la justicia e gobernaçión al dicho Adelantado, ...*<sup>17</sup>.

El primer cabildo que, *dentro de las casas del Sr. Adelantado*, preside el Adelantado personalmente, ocurre el 3 de junio de 1530; desde este momento aparece normalmente en la presidencia de todas las sesiones capitulares hasta, al menos, la última que se ofrece en estos *Acuerdos*, de 10 de enero de 1533<sup>18</sup>.

5. La primera constancia en el tiempo que se registra de Juan de Anchieta en estas actas pertenece al cabildo del 27 de enero de 1531; pero, puesto que hace referencia a la casa donde vivía la familia Anchieta, será objeto de un comentario particular en la tercera parte de este trabajo.

Curiosamente, en el cabildo siguiente, de 28 de enero de 1531, se nombra de nuevo al juez de la residencia Reina, pero ahora como *juez de residencia de la Ysla de Grand Canaria*<sup>19</sup>; lo que

<sup>16</sup> Cf. *Acuerdos V*, p. 206. Cabildo núm. 205.

<sup>17</sup> *Ibid.*, pp. 230-231. Cabildo núm. 271.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 235. Cabildo núm. 279.

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 282. Cabildo núm. 334.

prueba que tampoco el juez, según ya se indicó, abandonó las islas una vez terminado el juicio contra el Adelantado.

La sesión capitular inmediata, de 30 de enero de 1531, celebrada *dentro de las casas del Adelantado* y presidida por él, ofrece una nueva constancia de Juan de Anchieta, donde se hace patente su título de escribano real; dice así:

*Se acordó hacer vn requerimiento a los Sres. juezes de alçada que no vengan a esta ysla por el presente por las razones contenidas en el dicho requerimiento que va firmado de la Justicia e Regimiento, e porque allá no hallará escrivano que quiera dar testimonio de la presentación, acordaron que vaya Juan de Ancheta, escrivano de SS.MM., y Juan Gomes de Anaya y al bachiller de las Casas, e se les dé salario y se le libre en Bernaldino Justeniano<sup>20</sup>.*

El acta de ese día termina con el asentamiento de la cantidad de dinero que cobraría cada miembro de la comisión: *a Juan de Ancheta seys doblas...*

6. Pero, sin duda, el registro de mayor interés para nosotros de cuantos nos ofrecen estas actas capitulares es el que pone de manifiesto que el único Juan de Anchieta que vive en La Laguna por el año 1531, se identifica con el escribano del juicio de la residencia. El acta donde aparece corresponde al cabildo de 20 de abril de 1531 *dentro de la yglesia de Sant Miguel*, en una comparecencia que dice:

*Paresçió Rodrigo Núñez e mostró las prouisiones e cartas que adelante va, que dixo le dio Juan de Aguirre en la Corte. Primeramente vna carta compulsoria de los Sres. del Conçejo para que yo el escrivano o qualquier otro ante quien oviesen pasado el proçeso de las cuentas de los cargos que se hizieron a los regidores. E luego llamaron a Hernand Gonçales, escrivano de SS.MM., al qual dieron la prouisión. E pidieron se notyficase a mí el dicho escrivano (Antón Vallejo) y a Juan de Ancheta, escrivano que fue de la residencia<sup>21</sup>.*

<sup>20</sup> *Ibid.*, pp. 282-283. Cabildo núm. 335.

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 294. Cabildo núm. 352.

7. Las otras citas de Juan de Anchieta que siguen cronológicamente a éstas confirman y aseguran que el fundador de la estirpe insular de los Anchieta se encontraba completamente integrado en aquella primera sociedad de La Laguna de la tercera década del siglo XVI, época en la que nació la mayoría de sus hijos y cuando nació también su hijo José, que adquirirá con el tiempo tan gran resonancia universal.

Como miembro de esa sociedad lo descubrimos participando en la solución de sus problemas o colaborando en defensa de los intereses del campo, de sus pastos y cultivos. Así, en el cabildo de 13 de febrero de 1531 presenta junto a Diego del Castillo una petición *açerca de las cabras e ovejas e puercos que andauan en el valle de Auejero entre los panes, comiendo los manchones, lo qual era mucho daño a los bueyes y vacas de arada, que se mandase que no andouiesen en los dichos manchones...*

Esta petición de Anchieta no fue aceptada por todos: *E no fue en esto Domingo Rico, que dixo que él lo contradize e que los pastos son comunes e que agora no ay copia de regidores.*

Pero, al final, Anchieta ganó su moción: *Dixeron que se manda lo mandado e se pregone*<sup>22</sup>.

Otra constancia más nos revela a Anchieta como poseedor de tierras en arrendamiento y aparece en el cabildo del 27 de noviembre de 1531 en donde una comisión formada por los regidores Antón Joven y Francisco de Lugo para dirimir asuntos de rentas de tierras, se manifiesta en los siguientes términos:

*Lugo e Joven dixeron que ellos vieron la tierra de Juan de Ancheta, que ante tenía Juan Fernandes de la Fuente, que se le a quitado mucha parte en más de cinco fanegas e como sobra seys o siete hanegas linde de los vallados del Obispo, que se le manden dar las dichas seys o siete fanegas para que las goze en el término de su arrendamiento*<sup>23</sup>.

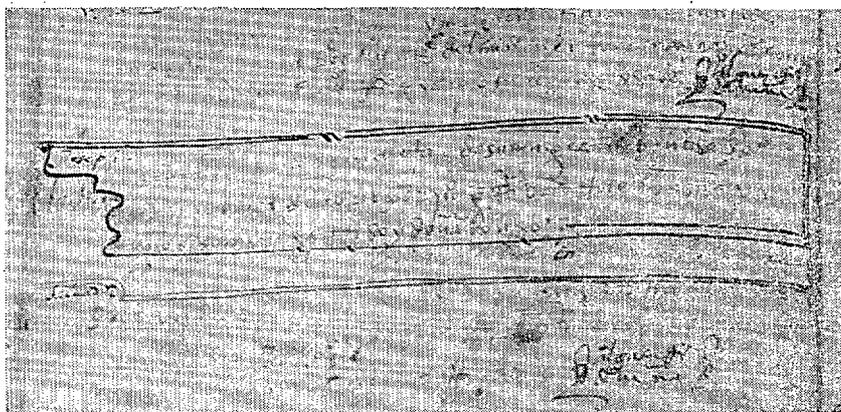
No sorprende tampoco contemplar al escribano Anchieta compareciendo como testigo de un pregón que se da en la *plaza*

<sup>22</sup> *Ibid.*, pp. 283-284. Cabildo núm. 336.

<sup>23</sup> *Ibid.*, pp. 333-334. Cabildo núm. 411.

de *San Miguel*<sup>24</sup> por el pregonero del Concejo Francisco Díaz, junto a otros vecinos, por ejemplo, su cuñado Marcos Verde<sup>25</sup>, uno de los primeros alcaldes del lugar de Santa Cruz.

Todavía existe un último registro de Juan de Anchieta en este libro de *Acuerdos del Cabildo* que reseñamos, pero pertenece al grupo de documentos que se añaden como apéndice al final del mismo y corresponde a una época, 5 de febrero de 1539, que se aleja no sólo de las otras constancias que acabamos de comentar, sino también de nuestro foco de atención por abundar en ella, como es sabido, todo tipo de informaciones acerca del padre de nuestro Beato. Se trata de la renuncia a la escribanía mayor del Concejo de la isla de Tenerife del tanto tiempo escribano mayor, Antón de Vallejo, en favor de Juan López de Asoca, estando presentes por testigos Anton Joven, regidor, y el Licenciado Francisco de Alçola, jurado, e Juan de Ancheta, escrivano público, vecinos de la dicha ysla...<sup>26</sup>.



Partida de bautismo de Anchieta

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 298. Cabildo núm. 356.

<sup>25</sup> Estaba casado con Catalina Martín, hija de Sebastián de Llarena y de Ana Martín de Castillejo, abuelos maternos del Apóstol del Brasil.

<sup>26</sup> *Acuerdos V*, pp. 447-448.

## II. EL BACHILLER JUAN GUTIÉRREZ, PRECEPTOR DE GRAMÁTICA DEL CABILDO, VICARIO QUE BAUTIZÓ AL BEATO ANCHIETA

1. Uno de los documentos más valiosos que existen en la ciudad natal del Apóstol del Brasil es sin duda su partida de bautismo, conservada en la actualidad en la parroquia de Santo Domingo de Guzmán que recogió, como es sabido, los antiguos libros de bautismo de Ntra. Sra. de los Remedios, segunda de las dos parroquias que tuvo San Cristóbal de La Laguna a partir del año 1515.

Precisamente la publicación de este documento por parte de un pariente del Apóstol, Baltasar de Anchieta Cabrera en su *Compendio de la Vida del Apóstol del Brasil*<sup>27</sup> en Jerez de la Frontera y en el año 1677, sirvió para deshacer definitivamente los incipientes intentos de hacerlo portugués que se desprendían de la *Vida do Venerável Padre José de Anchieta* del cronista de la Compañía de Jesús en Brasil, padre Simón de Vasconcelos, publicada, cinco años antes, en Lisboa (1672). Vasconcelos después de establecer la cuna de nuestro Apóstol en Tenerife «*uma das bem afortunadas*» añade<sup>28</sup> que «*não faltam, contudo, conjecturas, que foi este verão português e natural de perto de Coimbra*». «*Tudo podia ser*» —sigue diciendo—, «*nascido ele em Portugal, e de pais e casa biscainha*».

<sup>27</sup> El título completo es *COMPENDIO /de la vida de el Apostol / de el Brasil Nuevo Thavmaturgo, / y grande obrador / de maravillas / V. P. JOSEPH / DE ANCHIETA, / de la Compañía de Jesus, / natural de la Ciudad de la Laguna, en la Isla / de Tenerife vna de las de / Canaria. Pónese a el fin de el vna delineacion de los Ascendientes, y descendientes de su linage en dicha Isla, que prueba su antigua / patria, contra vna nueva, y Lusitanica / conjetura. / Dalo a la estampa / Don Baltasar de Anchieta, / Cabrera, y Samartín su sobrino. / Y lo dirige / al Capitán de corazas D. Alonso / de Nava y Alvarado del Orden de Calatrava, / y Marques de Villanueva del Prado. / En Xerez de la Frontera, por Juan Antonio Tاراçona. Año 1677. El autor de la obra no puede ser Baltasar de Anchieta, niño de quince años por entonces, sino probablemente su hermano el jesuita Luis de Anchieta (cf., para más detalles, CIORANESCU: *Art. cit.*, p. 50).*

<sup>28</sup> Pp. 10-11 de la ed. de la *Vida do Venerável Padre José de Anchieta*, Imprenta Nacional, Río de Janeiro, 1943.

Este registro sacramental ha sido, por lo demás, publicado en muchísimas ocasiones, aunque no siempre bien transcrito<sup>29</sup>. El precioso texto, que se distingue, como se ve, por su extremada concisión<sup>30</sup>, es el siguiente:

*Jusepe.hijo de Joan de Ancheta y de su muger fue bautizado en VII del mes de abril por Joan Gutierrez, vicario. fueron sus padrinos Doménigo Riso y don Alonso.*

El autor del asiento fue el cura de la iglesia de Los Remedios Alonso Gutiérrez de Luna. Al margen, en la parte superior y debajo, se añadió otro texto de letra antigua, que algunos<sup>31</sup> creen obra de nuestro historiador y cronista Juan Núñez de la Peña:

*Joseph / Ancheta. Fue de la Compañía de Jesús, y se tiene por santo, y se venera por tal en la Provincia del Brasil, en donde fue y es llamado el Apóstol.*

2. Personajes del máximo rango en La Laguna de entonces fueron los dos padrinos que figuran en su acta bautismal: de un lado el mercader genovés, afincado en Tenerife entre sus primeros pobladores, Doménigo Rizo Grimaldi, y de otro, el hijo del segundo Adelantado, don Alonso Luis Fernández de Lugo que a su vez será el tercer Adelantado de Canarias y el segundo de Santa Marta (Colombia).

Ambos padrinos de Anchieta deben ser tan conocidos para cualquiera que se haya acercado a La Laguna de la primera mitad del siglo XVI que no necesitan más comentarios<sup>32</sup>.

<sup>29</sup> En lugar de *Joan Gutierrez, vicario*, suele aparecer erróneamente *Juan Fernández, beneficiado*. (Así en la *Biobibliografía...* de MILLARES, página 248).

<sup>30</sup> Frente a otras partidas del mismo libro (lib. 1.º, fol. 31v).

<sup>31</sup> V.gr., SALVADOR LÓPEZ HERRERA: «Ensayo biográfico del padre Anchieta y Anchieta fundador de São Paulo», *Revista de Indias* (Madrid), 14 (1954), p. 94, nota 3 a pie de página.

<sup>32</sup> Cf. sobre sus padrinos el artículo de ANDRÉS DE LORENZO CÁCERES: «Fe de bautismo; fe de naturaleza. José de Anchieta y sus padrinos: Micer Doménigo y el III Adelantado», en *El Día*, 13 y 14 de julio de 1948.

En cambio, para completar el conocimiento de las pocas personas a las que hace referencia este asiento bautismal, faltaba por desvelar la personalidad del vicario Juan Gutiérrez que tuvo la gran misión de cristianizar al que llegará a ser con su vida un verdadero paradigma de cristiano.

3. Desde el 8 de abril de 1516 quedó incorporado a los oficios «de república», es decir, pagado por el erario público, el preceptor de gramática, en el momento en que el cabildo de ese día acordó pagar al año al bachiller Fernando de Fraga ocho doblas castellanas, porque *aprender gramática a los hijos de los vecinos es cosa muy provechosa...*<sup>33</sup>. El bachiller Fraga debió ocupar el puesto de preceptor de gramática del cabildo hasta, aproximadamente, 1529 ó 1530. Su cese provocó que el cabildo en sesión del 10 de octubre de 1530 encargara al procurador Juan de Aguirre que marchaba a la corte que buscara allí un nuevo preceptor de gramática; el acuerdo se redactó de la siguiente forma:

*En este cabildo se acordó que Juan de Aguirre que va a la Corte trayga vn bachiller de Gramática que sea buen latyno e poeta e retórico e que sepa hablar griego e buena persona e de buena criança e costumbres, el mejor que ser pueda, e que se le darán los diez mill mrs.<sup>34</sup>, e si no quisiere por este presçio prometa hasta quarenta ducados sobre los diez mill e los trayga por los años que a él paresçiere. Firmado: El Adelantado..., ante Vallejo<sup>35</sup>.*

A pesar de que por los requisitos exigidos no sería fácil encontrar una persona que reuniera tan raros méritos, Juan de Aguirre debió observar en el bachiller Juan Gutiérrez cualidades análogas a las buscadas para establecer con él, casi un año des-

<sup>33</sup> *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, III*. Cabildo núm. 141.

<sup>34</sup> No siempre el Cabildo cumplió lo prometido: así, en 1516, SS.MM. los Reyes ordenaron que se establecieran 10.000 maravedíes, procedentes de «las penas de cámara», para pagar el salario al preceptor de gramática. Tal cantidad se le asignó al bachiller Fraga en el cabildo de 21 de febrero de 1521 (*Acuerdos del Cabildo de Tenerife, IV*. Cabildo núm. 207).

<sup>35</sup> *Acuerdos, V*, p. 325. Cabildo núm. 402.

pués de que se le hiciera el encargo, una carta de concierto en los siguientes términos:

*Fecho e sacado este traslado en la çibdad de Avila, estando en ella la Emperatriz e Reyna y el Consejo de SS.MM. a 14 de setiembre de 1531. Ts. ... Firma y signo de Diego de Galarça.*

*Sean cuantos esta carta vieren como yo Juan de Aguirre, en nonbre del Conçejo de la ysla de Tenerife, por esta carta digo que yo en nonbre de las dichas mis partes me he conçertado con el bachiller Juan Gutiérrez, clérigo presbítero, vezino de la çibdad de Avila, presente, para que por tiempo de diez años vayáis a residir en la ysla de Tenerife e leáys en ella el arte de la Gramática y Poesía e Retórica e Lógica, todo el dicho tiempo y enseñéys en las dichas artes a los discípulos que a vos vinieren, e el Conçejo vos pagará de salario en cada vn año quarenta ducados de oro e de peso, pagados por los tercios de año, con que an de entrar en ellos los diez mill mrs. que S.M. manda dar al bachiller de Gramática, y se an de contar desde el día que saliere des de la dicha çibdad de Avila para yr a la ysla de Tenerife e llebéys testimonio del día que saliere des e asimismo del día que llegáredes en el puerto como os embarcáredes para yr a la dicha ysla, etc. E yo el bachiller Juan Gutiérrez soy conforme...<sup>36</sup>.*

No se olvidó el bachiller de traer el testimonio indicado por Aguirre del día y puerto de embarque para la isla y acudió al escribano público de Sanlúcar de Barrameda para que se lo proporcionara:

*Andrés Núñez, escrivano público de la villa de San Lúcar de Barrameda por el Sr. Duque de la çibdad de Medina Sidonia e mi Sr., doy fe que en mi presençia e de los testigos paresçió vn onbre que se dixo por su nonbre el bachiller Juanes e pidió que le diese por testimonio en como él estava en esta villa de San Lúcar oy dicho día esperando pasaje para yr a la ysla de Tenerife, que es oy sábado 30 de setiembre de 1531. Ts. ... La qual se dio el 9 de octubre del dicho año. Signada<sup>37</sup>.*

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 325.

<sup>37</sup> *Ibid.*, pp. 325-326.

Por fin se presentó el nuevo preceptor de gramática en la sesión del cabildo de 31 de octubre de 1531 con los documentos que se indican más arriba y pidió a los sres. capitulares el cumplimiento del contrato contraído con Aguirre y algo de dinero para cubrir los gastos ocasionados por el viaje:

*Paresció presente el bachiller Juan Gutierrez, clérigo presbítero, e presentó vna escriptura de conçierto que pasó entre Juan de Aguirre, regidor, en nonbre del Conçejo, y el dicho Juan Gutierrez, e pidió lo cunpliesen como se contiene.*

*El bachiller Juan Gutierrez pidió a su Merçed y Sres. cunpliesen el asiento e conçierto susodicho e pidió que porque él viene gastado se le prouea de algunos dineros para en cuenta de su salario. Todos los Sres. dixerón que lo resçibían por preçetor de Gramática conforme a la dicha escriptura, e que en adelante touiese su estudio general e leyes e las çiençias que es obligado, y quanto a lo que pedía que le socorriesen se le librasen diez doblas en cuenta de su salario.*

*El poder e obligaciones del bachiller Juan Gutierrez que fue tomado por preçetor por los quarenta ducados de oro por diez años, fuele asentado e resçibido oy 31 de octubre de 1531. El salario de preçetor de gramática. Libráronsele luego para en cuenta de pago en mí el escrivano diez doblas<sup>38</sup>.*

4. Cuando todavía no había transcurrido un año de su llegada a la isla, el padre Juanes, como también era conocido el preceptor de gramática del cabildo, ya estaba considerado entre los tres mejores oradores sagrados de la ciudad, junto al predicador del convento del Espíritu Santo y a fray Jerónimo, si damos crédito a los miembros del cabildo, que el 10 de mayo de 1532 acordaron

*... que se haga vna sole (sic) proçesyón e proçesyones por los temporales porque para ello se ofresçe nesçesidad de suplicar a N.Sr. çesen las brumas y aguas, bochorros, de cuya cabsa están en muy grand peligro los panes, e que la primera proçesyón sea a N.Sra. Santa María de Gracia, y*

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 324.

*Aguirre e Las Casas lo platyquen e prouean con el Sr. pro-uisor y vicario, las quales se ayan de pagar, y que hablen al pedricador del Espiritu Santo que vaya a pedricar e se le pague o el Bachiller de Gramática o Fray Gerónimo...<sup>39</sup>.*

Esta rogativa por el cese del temporal se mandó pregonar en diferentes lugares de La Laguna y el domingo siguiente salió la procesión desde la iglesia de Santa María de los Remedios, con la máxima concurrencia de clero regular y secular, de autoridades civiles y de vecinos y moradores, hasta la ermita de Ntra. Sra. de Gracia, *do se dixo misa e ovo pedricación, la qual misa fue cantada por el P. Alonso Gutierrez de Luna<sup>40</sup> y el que pedricó fue el P. Juanes, preçetor de Gramática, ...*

Hay, por último, otro registro en un acta capitular del día 24 del mismo mes de mayo en la que comparece para reclamar al cabildo su salario de preceptor de gramática porque *son pasados dos tercios* que no le pagan. *Cometyóse —sigue diciendo el acta<sup>41</sup>—, a Las Casas e Aguirre hagan cuenta con él para que se sepa lo que se le deve.*

5. No cabe duda, pues, que a partir de los *Acuerdos del Cabildo* hemos conseguido trazar completamente toda una etapa biográfica del bachiller Juan Gutiérrez, que comprende su salida de la ciudad de Ávila, su viaje en barco desde Sanlúcar de Barrameda y sus primeros años de estancia en La Laguna. Han sido las propias actas capitulares las que nos han proporcionado la posibilidad de romper ese secular silencio en el que se le había tenido hasta ahora.

Pero en los datos biográficos presentados, aun siendo importantes, no hemos descubierto el que pudiera considerarse fundamental para identificar al padre Juanes, preceptor de gra-

<sup>39</sup> *Ibid.*, pp. 355-356. Cabildo núm. 443.

<sup>40</sup> El cura de la iglesia de Los Remedios que sentó en el libro el registro del bautismo del Apóstol del Brasil, cuya letra, por el solo hecho de ese asiento, ha adquirido tanta importancia. También se cita como testigo de un pregón en la *plaza de N. Sra. Santa María de los Remedios. Ts... Alonso Gutierrez de Luna, cura de la dicha yglesia...*, en el cabildo del 29 de septiembre de 1532 (cf. *ibid.*, pp. 377-378. Cabildo núm. 477).

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 357. Cabildo núm. 445.

mática del cabildo, con el Juan Gutiérrez, ministro del bautismo del beato Anchieta; y es que, volviendo a su registro sacramental, quien lo bautizó ostentaba, el 7 de abril de 1534, el cargo de vicario eclesiástico de Tenerife.

Este dato sería de la mayor significación no sólo para nuestro propósito, sino también para el propio engrandecimiento de la figura de Juan Gutiérrez, puesto que el vicario era, efectivamente, la máxima autoridad eclesiástica en una isla donde, como es suficientemente sabido, no había obispo.

Precisamente en el mismo libro de *Acuerdos* que venimos comentando y dentro del «apéndice de documentos» que ocupan sus últimas páginas, entre las peticiones del cabildo a su majestad, de fecha 23 de noviembre de 1527, se incluye una que afecta a dicho cargo eclesiástico; dice así:

*Suplican a V.M. mande y encargue al Reverendísimo yn Christo Padre Obispo de Canaria que tenga en esta ysla un vicario de ciencia e conciencia porque por defeto de la tal persona se an seguido e cada día tenemos muchas rebueltas, especialmente contra la justicia real y la eclesiástica, e no basta ninguna justificación ni manera de concordia sino que quieren yntentar cosas contra derecho y leyes d'estos Reynos e todas con fatygas y molestias de escomuniones e entredichos haze lo que los dichos vicarios yntentan principalmente a falta de no ser letrados y huyr que se vean por justicia las tales diferencias ni en los procesos que así es corrutamente hazen quieren tomar acesor, puesto que en la dicha ysla ay copia de letrados. Al margen: Diose una cédula para el Obispo y respondió que ya tiene proveydo un vicario, en persona tal que S.M. será bien servido...<sup>42</sup>.*

De tales quejas podríamos deducir con facilidad que un clérigo con las características del bachiller Juan Gutiérrez sería bien visto por los peticionarios tinerfeños como uno de los más idóneos para ocupar el problemático cargo de vicario.

6. En efecto, ese documento con la información que estábamos echando en falta existe y, como no podía ser menos, se encuentra en las actas capitulares que reseñamos.

<sup>42</sup> *Ibíd.*, p. 425. Apéndice núm. 12.

El padre Juanes, preceptor de gramática del cabildo, era al final del año 1532 el vicario de la isla de Tenerife, cuando apenas había cumplido, de los diez años de su contrato, el primero de su estancia en ella.

Es más, ahora sabemos que continuaba siendo vicario en abril de 1534 cuando el escribano real, Juan de Anchieta, le invitó a bautizar a su primer hijo varón, con lo que curiosamente el asiento sacramental del Apóstol del Brasil se convierte en una de las constancias más trascendentales de su biografía.

El cabildo donde aparece ocurre dos días antes de la festividad de la Inmaculada Concepción, el 6 de diciembre de 1532, y en él se da cuenta de la creación de la cofradía de Ntra. Sra. de la Concepción:

*Bernaldino de las Cuevas, Francisco de Albornos, Francisco Hernandes Hermoso, que aquí firmamos y en nonbre de los otros vecinos e perrochianos de N. Sra. de la Conçesión, hazemos saber como Juan de Villareal, vecino, queriendo seruir a N. Sra. de la Conçepción truxo vnas bulas conçe-didas por los Santos Padres, para que en la çibdad de Toledo prencipalmente y en todas las çibdades, villas e lugares de los reynos huviese y se constituyese vna cofradía que tuviese el nonbre de N. Sra. de la Conçesion...*

*... El Lcdo. vsando de la comision dixo que las dichas prouisiones e bulas fuesen llevadas al bachiller Juanes, vicario d'esta ysla, para que las vea e cunpla, las cuales yo el escrivano lleué e dexé en sus manos*<sup>43</sup>.

Un personaje que era preceptor de gramática del cabildo, uno de los mejores predicadores y, por si fuera poco, vicario de la isla, tiene que ser ampliamente conocido en La Laguna de entonces. Sobre él nos aguarda con toda seguridad una muchedumbre de testimonios e informaciones, cuando se publiquen algunas otras fuentes documentales que permanecen en los archivos, los protocolos de los escribanos de la década de 1530 a 1540, los del propio padre del Apóstol del Brasil, pongo por caso; o se acometan de una vez las historias de la Iglesia y de la enseñanza en el siglo XVI de Tenerife, ambas todavía por hacer y

<sup>43</sup> *Ibid.*, pp. 389-390. Cabildo núm. 492.

en donde aparecerá como protagonista indiscutible el bachiller Juan Gutiérrez; o simplemente se sigan publicando los *Acuerdos del Cabildo* posteriores a éstos que comentamos.

Tal vez en esos nuevos datos que esperamos, se descubra que el padre Juanes, aparte de cristianizar al Apóstol del Brasil, fue también su primer maestro de gramática<sup>44</sup>, de latín, de poesía, de retórica..., porque sólo con haber tenido tal discípulo, quedaría de manifiesto que el procurador Juan de Aguirre cumplió a la perfección el encargo de su cabildo, traer un bachiller de gramática *que sea buen latyno e poeta e retórico e que sepa hablar griego e buena persona e de buena criança e costumbres, el mejor que ser pueda*, ... y que el bachiller Juan Gutiérrez supo responder de la misma forma a los méritos requeridos.

### III. LA CASA NATAL DEL BEATO ANCHIETA

1. Tradicionalmente se ha tenido como casa natal del Apóstol del Brasil la que ocupa el número 10 de la plaza del Adelantado, en donde desde 1897, en recuerdo del tercer centenario de su muerte, se colocó en una placa de mármol la siguiente inscripción latina: *Praeclaro Filio / hac in domo nato / V. P. Joseph de Anchieta S.J. / Apostolo Brasiliensium dicto / tertio obitus seculo / pietatis ergo / Laguna / V. Idus Junias / An. Sal. MDCCCXCVII.*

A ella parece referirse también una serie de documentos bastante numerosos que nos han proporcionado los estudiosos anchietanos citados más arriba, desde la partición de bienes de Mencía Díaz de Clavijo del año 1602, hasta el propio *Compendio de la Vida*<sup>45</sup> de Baltasar de Anchieta, pasando por los dos tes-

<sup>44</sup> El lugar tradicional que figura en las biografías anchietanas de iniciación en las primeras letras es el monasterio de Santo Domingo, cercano a su casa, y donde efectivamente existían varios lectores de gramática. Que pudo haber sido el preceptor de gramática del cabildo parece desprenderse también de la afirmación del Dr. Rumeu, cuando dice, «José de Anchieta estudió primeras letras en la escuela de gramática de la capital, La Laguna» [cf. «Una carta inédita...», *Hispania*, 45 (1985), p. 9].

<sup>45</sup> P. 38 (*vid.* nota 27).

tamentos <sup>46</sup> del heredero de la misma, don Diego Benítez de Anchieta y Suaso.

En efecto, nadie ha puesto en duda que esta casa desde un primer momento perteneció a la familia Anchieta. Donde, en cambio, ya no hay tanto acuerdo es en que sea ésta la casa natal del célebre jesuita.

2. La base fundamental de los que niegan el título de «natal» a la mencionada casa radica también en un acta capitular de 15 de diciembre de 1537 en donde existe la constancia que el cabildo concedió a Juan de Anchieta un solar en la ciudad para labrar casa, situado «junto al canal del Consejo» y, además, repartimiento de tierras. Todo ello en respuesta a la Real Cédula de 1536, citada más arriba <sup>47</sup>, en la que la Emperatriz, esposa del emperador Carlos, recomendaba que se le diese «vecindad» en la isla con las gracias inherentes a la misma.

El razonamiento parece claro: si en esta fecha recibe Juan de Anchieta un solar para construir su casa, resulta imposible que su hijo José, nacido tres años antes, haya podido nacer en ella.

3. La equivocación de nuestros investigadores consistió en confundir e identificar el solar que se concede al padre del Apóstol del Brasil en el cabildo referido anteriormente con el lugar donde está emplazada la casa de la plaza del Adelantado.

Un documento de compra, descubierto por Pedro Tarquis <sup>48</sup> en los protocolos del escribano Hernán González, que ocupaba por entonces el oficio que había sido del escribano mayor del Concejo Antón de Vallejo <sup>49</sup>, revelaba que, antes de esta concesión del cabildo, Juan de Anchieta había comprado una casa el

<sup>46</sup> Cf. CIORANESCU: *Art. cit.*, pp. 40-41. Testamentos de 1622 ante Jerónimo Bosa, uno, y de 1628 ante Pablo Guillén del Castillo, el otro.

<sup>47</sup> Cf. nota 4.

<sup>48</sup> «José de Anchieta: la casa donde nació y sus retratos pintados», *RHC*, 28 (1962), pp. 39-51.

<sup>49</sup> Aparte de escribano del Concejo, Antón de Vallejo era escribano público del número de Tenerife hasta 1530 en que renuncia en el escribano de SS.MM. Hernán González (cf. «Apéndice documental núm. 13», p. 428 y ss., e igualmente el estudio sobre los escribanos de la Dra. Manuela Marrero, pp. 19-31, ambos en *Acuerdos*, V).

22 de marzo de 1536, cuyos límites parecen coincidir con los que se señalan en los documentos mencionados y corresponden a los de la casa actual de la plaza de San Miguel o del Adelantado.

La escritura resumida<sup>50</sup> dice así:

*Antón Fonte, vº de Tenerife, en nombre de Gaspar Mateo, mercader catalán, vº de la ciudad de Barcelona, según carta de poder, vende a Juan de Ancheta, vº de Tenerife, presente, unas casas que el dicho su parte tiene en esta ciudad de San Cristóbal, en la plaza de San Miguel de los Angeles, lindando con casas de Pedro de Vergara, regidor y vº que fue de la Isla, difunto, que ahora son del Lcdo. Francisco de Alzola y Francisca de Lugo, su mujer, sus herederos, con la calle que va al monasterio de Santo Domingo de esta ciudad, por delante de la plaza de San Miguel y por detrás, por las espaldas, con las casas de los herederos de Jerónimo de Valdés. Vende la casa con sus corrales, huerta y con todas sus entradas y salidas, por precio de 107 doblas de oro castellanas, cada dobla vale 500 mrs. de moneda de Canaria, que declara haber recibido.*

*Ts. Lcdo. Francisco de Alzola, Jaime de Santa Fe y Francisco Márques, vs. y ests.*

*Firmado: Antón Fonte. Paso ante mí, Hernán González.*

Pero, según se ve, con esta nueva información tampoco se resuelve la cuestión de la casa natal del beato Anchieta, que nació todavía dos años antes de la mencionada compra. El propio Tarquis, en un intento de solución, presenta la hipótesis de que la familia Anchieta, meses antes de nacer su hijo José, alquilaría primero la casa que más tarde compraría. Los indicios en los que se basa son, entre otros, la constancia en el documento de compra, según hemos visto, de que su propietario Gaspar Mateo se encontraba fuera de la isla y el hecho de que el registro sacramental de nuestro Apóstol pertenezca a los libros de bautismo de la parroquia de Los Remedios cuya jurisdicción abarcaba a la llamada «villa abajo» de La Laguna donde se incluye la plaza del Adelantado.

<sup>50</sup> AHPTfe (Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife), Protocolos del escribano Hernán González, fol. 433v. Debo la transcripción de esta escritura a la Dra. Manuela Marrero.

Así se conseguiría salvar la posibilidad de que el beato Anchieta pudiera haber nacido en la casa que siempre se ha considerado de su nacimiento.

4. Pero esta hipótesis de Tarquis se viene abajo con el nuevo testimonio que ofrecemos, procedente también de los *Acuerdos del Cabildo* que venimos comentando. En el acta capitular de 23 de enero de 1531, presidiendo en su casa el propio Adelantado, ante el tantas veces nombrado escribano Vallejo, se requiere la presencia de un maestro de empedrar calles:

*Fue mandado venir al cabildo a Antonio de Rodas, maestro de enpedrar, con el qual se tomó conçierto que enpedre desde la esquina de la puerta de Juan Pacho hasta adelante del espital de Sr. Sant Sebastián, que es en el esquina postrera, y que esta calle que la enpiedre y él ponga las manos de maestro y peones que caben la tierra y en el Cabildo por esto le dé treynta mrs. por cada tapia, que se entiende cada tapia ocho palmos de vara de cumplido... e que él ponga todo lo que es menester, saluo la piedra, que an de poner los vecinos, e que dende fuera menester para que esté a nivel quitar e poner tierra, que los vecinos la quiten o traygan, cada vno en su pertençia. Antonio de Rodas se obligó a enpedrar la dicha calle, bien hecha a vista de maestros, ...*

Más adelante, en la misma acta, se recoge el siguiente asiento:

*Dixeron que se pregone luego que todos los vecinos de la dicha calle que se manda enpedrar tenga piedra aparejada para el primer día de hebrero e den aparejo de tierra e quiten la que sobrase e que cada vno dé aparejo de la dicha manera, so pena que el que no diere el aparejo pagará de vasío al maestro e peones e que le sacarán las prendas para ello e que se venderán en el primer pregón e asimismo harán traer la piedra a su costa al más presçio que la pudieren aver.*

A continuación el acta refleja los lugares donde se dieron los pregones con ciertas lagunas en el texto por encontrarse bastante estropeado el manuscrito original:

*Se dio otro pregón... de la casa de Juan Pacho... Ts... Guiraldo de la Chavega, ... Diego Donis, vecinos.*

*... en la calle de San Francisco... Ts. ...*

*Se dio otro pregón desde la esquina de Juan Pacho en adelante hasta el espital de San Sebastián.*

*Salidos del cabildo se pregonó que todos los vecinos proveyesen de piedra y tierra en sus pertenencias por Francisco Dias, pregonero, en la plaza de Sant Miguel de los Angeles. Ts. Diego Sanches, etc...*

*Después d'esto en el dicho día, al canto de la calle de Juan Pacho, se dio otro pregón en lo tocante al enpedrado de lo que los vecinos avían de cunplir. Ts. El Dr. Yçardo, etc...*

*E después d'esto en dicho día se dio otro pregón a la puerta de la casa de Gonçalo de Córdoua. Ts. Juan de Villareal, etc...*

El último de los pregones señalados ofrece el testimonio que anunciábamos:

*En el dicho día se dio otro tal pregón en la dicha calle, junto a la casa de Juan de Anchieta. Ts. Juan Ortys, Manuel Pestana, Andrés Dias, Christóval Nuñes e otros*<sup>51</sup>.

5. Será propio de los especialistas del siglo xvi de San Cristóbal de La Laguna determinar con exactitud a qué calle se hace referencia cuando se habla de «la calle de Juan Pacho». Por los límites «desde la esquina de Juan Pacho en adelante hasta el espital de San Sebastián» que, según se ve, se repite dos veces en el referido cabildo, cabría pensar que se trata de parte de la calle que hoy día lleva el nombre del célebre poeta lagunero Antonio de Viana y que se conocía anteriormente con el de «calle del Pino», dando por cierto que la casa de Juan Pacho<sup>52</sup> hacía

<sup>51</sup> *Acuerdos*, V, pp. 279-282. Cabildo núm. 333.

<sup>52</sup> Así aparece desde 1514 en la primera relación de vecinos de La Laguna [vid. FRANCISCA MORENO FUENTES: «Repartimiento de vecinos de La Laguna en 1514», *AEA (Anuario de Estudios Atlánticos)*, 24 (1978), p. 393].

esquina con la calle Real, llamada también de «los mercaderes», del «Sancto Spiritus» y con el nombre actual de «San Agustín».

Acerca de Juan Pacho hay abundantes citas en todas las fuentes documentales habituales, protocolos de escribanos y las mismas actas capitulares. Partiendo de ellas resulta ser uno de los mercaderes más conocidos en La Laguna de la primera mitad del siglo XVI. Incluso en su casa, que debía ser una de las pocas posadas con las que contaba La Laguna de entonces, se llegó a celebrar un cabildo, porque allí se hospedaba el licenciado Bartolomé Xuárez, juez de residencia del primer Adelantado:

*12 de junio de 1525, en la posada del Lcdo. Suares, que es en casa de Juan Pacho, mercader, entraron en cabildo el Lcdo., Valdés, Castellano... ante Vallejo*<sup>53</sup>.

Nada tiene de extraño, pues, que la calle de La Laguna donde con toda seguridad nació nuestro Apóstol fuera conocida por el nombre de «Juan Pacho», el personaje más importante y conocido entonces en aquella calle, y que, más tarde, una vez desaparecido tal personaje o su influencia, se haya cambiado por otro diferente. Es suficientemente sabido<sup>54</sup>, en efecto, que en La Laguna de entonces la mayoría de sus calles se nombraban por el nombre de algunos de sus vecinos más famosos.

En esta casa de la calle de Juan Pacho nacerían los tres primeros hijos del matrimonio Anchieta, sus hijas Teresa y Ana y nuestro Beato. En cambio, el cuarto hijo, homónimo a su padre, ya debió nacer en la casa de la plaza de San Miguel, cuya escritura de compra hemos presentado, ya que su partida de bautismo<sup>55</sup>, que se encuentra en el mismo libro y parroquia

<sup>53</sup> *Acuerdos*, V, p. 60. Cabildo núm. 7. El juez de residencia del primer Adelantado llegó pocos días después de su muerte y tomó la vara de la justicia desde el 26 de mayo de 1525 hasta el 25 de enero de 1526, que se le entregó al segundo Adelantado don Pedro Fernández de Lugo.

<sup>54</sup> Cf., por ejemplo, LEOPOLDO DE LA ROSA en la «Introducción» al artículo de FRANCISCA MORENO FUENTES: «Tazmía de la isla de Tenerife en 1552», AEA, 25 (1979), pp. 418-419.

<sup>55</sup> Lib. 1.º de bautismos, fol. 46v (cf. A. MILLARES: «Testamento...», ya cit., p. 352).

de la de su hermano José, lleva fecha de 30 de abril de 1536, un mes después de la comentada compra.

Con lo dicho no se ha pretendido, ni mucho menos, restar méritos a la casa que se considera desde siempre «natal» del Apóstol del Brasil, estando seguros, conforme se ha indicado, que vivió en ese lugar doce años de los catorce que pasó en su ciudad natal de San Cristóbal de La Laguna. La casa donde nació, la de la calle de Juan Pacho, no sobreviviría al propio siglo XVI: se destruiría, como tantas otras, probablemente a finales del mismo.